



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0010715/2020 - LICENCIA SIN SUELDO EN TECNOLOGIA II DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC: 0010715/2020, por el que el Ingeniero CARLOS ALBERTO MAZZUCCO (LEGAJO N° 25867), solicita licencia sin goce de sueldos por razones de índole particular; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta por razones estrictamente técnicas, vinculadas al seguimiento de trabajos prácticos de los Estudiantes.

Que Secretaría Académica ha tomado debida cuenta de la presente situación y eleva las mismas al área de Personal.

Que el Área de Personal informa que la licencia solicitada se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

Que el Ing. MAZZUCCO revista actualmente en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial.

Que la licencia solicitada cuenta a partir del 01/04/2020 y por el término de seis meses.

Que Secretaría Académica ha comunicado que se designará como suplente del Ing. MAZZUCCO, al Especialista Ingeniero RICARDO GUILLERMO CONTIGIANI, en la misma asignatura y por el periodo que dure la licencia del Ing. MAZZUCCO.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos, por el concepto de Razones Particulares, al **Ingeniero CARLOS ALBERTO MAZZUCCO (LEGAJO N° 25867)**, en el

cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 01/04/2020 al 30/09/2020 y encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II), Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 2: Designar interinamente al **Especialista Ingeniero RICARDO GUILLERMO CONTIGIANI (LEGAJO N° 34966)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del **Ing. MAZZUCCO**, para cumplir funciones en la cátedra de Tecnología II de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 01/04/2020 y hasta el 30/09/2020.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se reintegra anticipadamente el titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO